

Informe Anual de Actividades 2025



Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés



Gobernación
Secretaría de Gobernación

**Pensar
en Grande**

**POR AMOR A
PUEBLA**



**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

TABLA DE CONTENIDO

I. CARTA DE PRESENTACIÓN	1
II. RESULTADOS ALCANZADOS ACORDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	4
III. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS, ENCUESTADAS O CONSULTADAS	12
IV. DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA INSTITUCIONAL	17
V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA LA DEPENDENCIA	18
VI. RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y SUGERENCIAS DE MODIFICACIÓN DE PROCESOS O TRAMOS DE CONTROL	22
VII. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS	23

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and several smaller ones, located on the right side of the page.]





COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

Como integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Dependencia, presentamos con gran satisfacción el Informe Anual de las actividades realizadas en la materia durante el año 2025, primer año de una nueva etapa en la vida institucional del Estado. Este documento da cuenta del trabajo emprendido para fortalecer la ética pública, la integridad y la prevención de conductas contrarias al interés colectivo, como ejes indispensables para el ejercicio responsable del servicio público en la Secretaría.

El año que se informa estuvo marcado por un proceso de reordenamiento institucional y adecuación normativa, propia del inicio de una administración comprometida con la transformación de la vida pública. En este contexto, el Comité orientó sus acciones a consolidar los principios establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta de la Dependencia, privilegiando la sensibilización, la capacitación y la promoción de una cultura organizacional basada en los principios, valores y reglas de integridad en el servicio público.

En este informe exponemos de manera transparente los avances alcanzados, los retos identificados y las áreas de oportunidad que permitirán perfeccionar la política de integridad en los próximos años. Su contenido busca ser un instrumento de consulta interna, pero también un ejercicio de rendición de cuentas hacia la población en general que demanda instituciones integra, cercanas y comprometidas con el interés público.

Finalmente, reconocemos y agradecemos la participación responsable de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría, cuya disposición y compromiso hicieron posible avanzar en la consolidación de una ética institucional alineada a los principios de responsabilidad social, honestidad y respeto a la dignidad humana que orientan la acción pública en la Entidad.

JESÚS FRANCISCO JUÁREZ PARRA,
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA
PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

RODOLFO HUERTA ESPINOSA,
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO Y VOCAL
PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.





COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

EMMA ARELLANO VÁZQUEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL Y VOCAL PROPIETARIA DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

BERNABÉ LÓPEZ SANTOS,
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES Y VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

EZEQUIEL LÓPEZ MORALES,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS Y
VOCAL PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

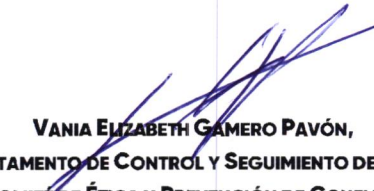
ENDY DEL CARMEN ORTA SÁNCHEZ,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN Y
VOCAL PROPIETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.

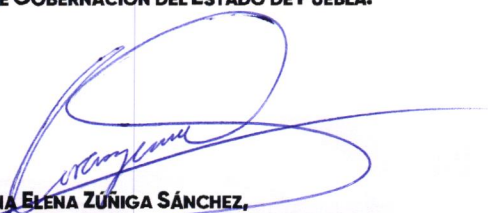
BEATRIZ VALENCIA BALDERAS,
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y
VOCAL PROPIETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.






COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS


VANIA ELIZABETH GAMERO PAVÓN,
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y VOCAL
PROPIETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.


ANA ELENA ZÚNIGA SÁNCHEZ,
ANALISTA ESPECIALIZADA CONSULTIVA ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y
VOCAL PROPIETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.


JAIME CONTRERAS GARCÍA,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y REPRESENTANTE DESIGNADO
ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.





COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

II. RESULTADOS ALCANZADOS ACORDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Acorde a las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, aprobado en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de junio de 2025, a la fecha se informa el cumplimiento de las siguientes:

II. 1. Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
1.1	Llevar a cabo del proceso de Nominación de Vocales para la reinstalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Dependencia, acorde a los Lineamientos Generales en la materia.	100%
1.2	Llevar a cabo del proceso de Elección de Vocales para la reinstalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Dependencia, acorde a los Lineamientos Generales en la materia.	100%
1.3	Tras el análisis correspondiente, difundir los resultados del proceso de Elección, así como las personas electas como Vocales del CEPCI, a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría.	100%
1.4	Solicitar a la Dirección de Normas y Procedimientos, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la autorización de propuesta de conformación especial del Comité, para la designación directa del Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres como Vocal Propietario de nivel "Titular de Coordinación General".	100%
1.5	Integrar al Comité a la Persona designada como Representante por parte del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, en la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal en curso.	100%
1.6	Conformar la Comisión para la atención a denuncias en materia de ética institucional, así como la elaboración y análisis de los proyectos de pronunciamientos en la materia.	100%

II. 2. Secretaría Ejecutiva y Enlace en materia de Ética Institucional:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
2.1	Realizar designación de la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Comité y que, en consecuencia, fungirá como enlace directo en materia de ética institucional.	100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]





COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
2.2	Notificar a la Dirección de Normas y Procedimientos la designación de la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva, quien fungirá como enlace directo en materia de ética institucional.	100%

II. 3. Programa Anual de Trabajo (PAT):

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
3.1	Elaborar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de este Comité y remitirlo a los Vocales para su valoración y opinión.	100%
3.2	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de este Comité en la Primer Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal en curso.	100%
3.3	Remitir copia de acta de Sesión Ordinaria en la cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo a la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%

II. 4. Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación:

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
4.1	Someter a consideración del Comité la actualización del Código de Conducta vigente para esta Dependencia.	100%
4.2	Previo acuerdo del Comité, solicitar a los Vocales Propietarios, así como a la Persona Representante del Órgano Interno de Control, que emitan comentarios u observaciones tendientes a la actualización del Código de Conducta de la Secretaría.	100%
4.3	Conformar la Comisión Redactora que estará encargada de revisar el Código de Conducta de la Dependencia y, en su caso, de formular un proyecto para su actualización, mediante acuerdo en sesión ordinaria o extraordinaria.	100%
4.4	Formular y someter a consideración del Comité los resultados de la revisión al Código de Conducta vigente para la Secretaría, a través de un dictamen sobre su viabilidad, debiendo constar en acta de sesión ordinaria o extraordinaria.	100%
4.5	Discutir y, en su caso, aprobar el anteproyecto de actualización del Código de Conducta de la Dependencia que, en su oportunidad, le presente la Comisión Redactora, y, de estimarlo adecuado, instruir a la Secretaría Ejecutiva lo remita al Órgano Interno de Control para obtener su opinión favorable.	100%

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark and several names.





COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

No.	Actividad	Porcentaje de Cumplimiento
4.6	Revisar el proyecto de Código de Conducta, realizar las sugerencias que considere necesarias y, en su caso, gestionar la emisión de la opinión respectiva por parte de la persona Titular del Órgano Interno de Control.	100%
4.7	Atender, en su caso, las observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control al proyecto de Código de Conducta y, someterlo nuevamente a aprobación del Comité, y realizar las gestiones necesarias ante el Órgano Interno de Control para obtener su opinión favorable.	100%
4.8	Aprobar el proyecto final de actualización del Código de Conducta de la Secretaría, mediante acuerdo en sesión ordinaria o extraordinaria, e instruir sea remitido a la Subsecretaría Jurídica para la revisión adicional que proceda, así como para que, en coadyuvancia con las labores de este Comité, se recabe la firma del Titular de la Dependencia y, posteriormente, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.	100%
4.9	Previa opinión favorable del Órgano Interno de Control, remitir el proyecto de Código de Conducta de la Subsecretaría Jurídica para su validación correspondiente, así como para recabar la firma del Titular de la Secretaría y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.	100%
4.10	Solicitar la renovación de las Cartas de Compromiso Ético de todas las personas servidoras públicas de la Dependencia, en la que se asiente el conocimiento y comprensión del Código de Conducta.	100%
4.11	Remitir la evidencia de la renovación de las Cartas de Compromiso Ético por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría a la Dirección de Normas y Procedimientos.	100%
4.12	Implementar una evaluación en línea sobre la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Conducta de la Dependencia.	100%
4.13	Generar un informe de resultados de la evaluación de percepción de las personas servidoras públicas sobre el cumplimiento del Código de Conducta y someterlo a conocimiento del Comité en Sesión Ordinaria.	100%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

